



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

H. Ayuntamiento de Villa de Zaragoza, S.L.P.

Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Zaragoza 2021-2041

Versión Abreviada

Responsable: **MADERO No. 305 2° PISO
ZONA CENTRO CP 7800
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora: **VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA**

MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ZARAGOZA 2021-2041 VERSIÓN ABREVIADA

a. El enunciado del programa de que se trate.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ZARAGOZA 2021-2041

b. La referencia a los programas con los que por disposiciones de esta Ley y Ley General, deba guardar congruencia.

Bases Jurídicas

El marco jurídico donde se sustenta la elaboración del presente Programa está comprendido, conforme a lo dispuesto por los artículos Art. 68, Fracc. II y Art. 91, Fracc. I y II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Tal como lo establecen los artículos 11, 19, 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes y artículos aplicables.

Bases Jurídicas del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El proceso de elaboración, aprobación y ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Zaragoza, se fundamenta en tres niveles Jurídicos (Federal, Estatal y Municipal) acordes a la estructura de gobierno del país que facultan la planificación regional, municipal y de centro de población; siendo estas las bases legales que sustentan las acciones de instrumentación de índole municipal.

Base primaria en la Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26, 27 párrafo III, 115 fracción V inciso (a) y 116 fracción VII, establece las facultades en materia de planeación del desarrollo económico nacional, del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, de la planeación urbana para los tres niveles de gobierno, y establece la facultad de la Nación para imponer las modalidades que dicte el interés público a la propiedad privada.

Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 5 fracción II, 8 fracción VI, 9 fracción I, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 35, 37, 38, 39, 49 fracciones I, II y VIII, y 51 fracción I, establece las bases de la concurrencia de la federación, de las entidades federativas y los municipios en la ordenación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, fijan normas básicas para plantear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y definen los principios conforme a los cuales el Estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes prohibiciones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, en congruencia con el artículo 115, constitucional.

Asimismo, señala la facultad del municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano municipal y de centro de población.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en sus artículos 20 bis 4 fracción III, 20 bis 5 fracción IV y 23 fracción I, plantea el ordenamiento ecológico como el instrumento de planeación idóneo, para evaluar y distribuir las actividades económicas, de acuerdo a las características productivas del territorio.

Ley Agraria. Establece en sus artículos 2 párrafo 2º, 87, 89 y 93 fracción II, las condiciones en las que el suelo de propiedad social se incorporará al crecimiento de los centros de población.

Bases Jurídicas en la Legislación Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en sus artículos 14 y 114 fracción V inciso (a) establece la competencia del Gobierno del Estado en la participación democrática de la sociedad, para la formulación de los planes y programas de desarrollo del estado para garantizar una existencia digna y justa de sus habitantes; así como la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano.

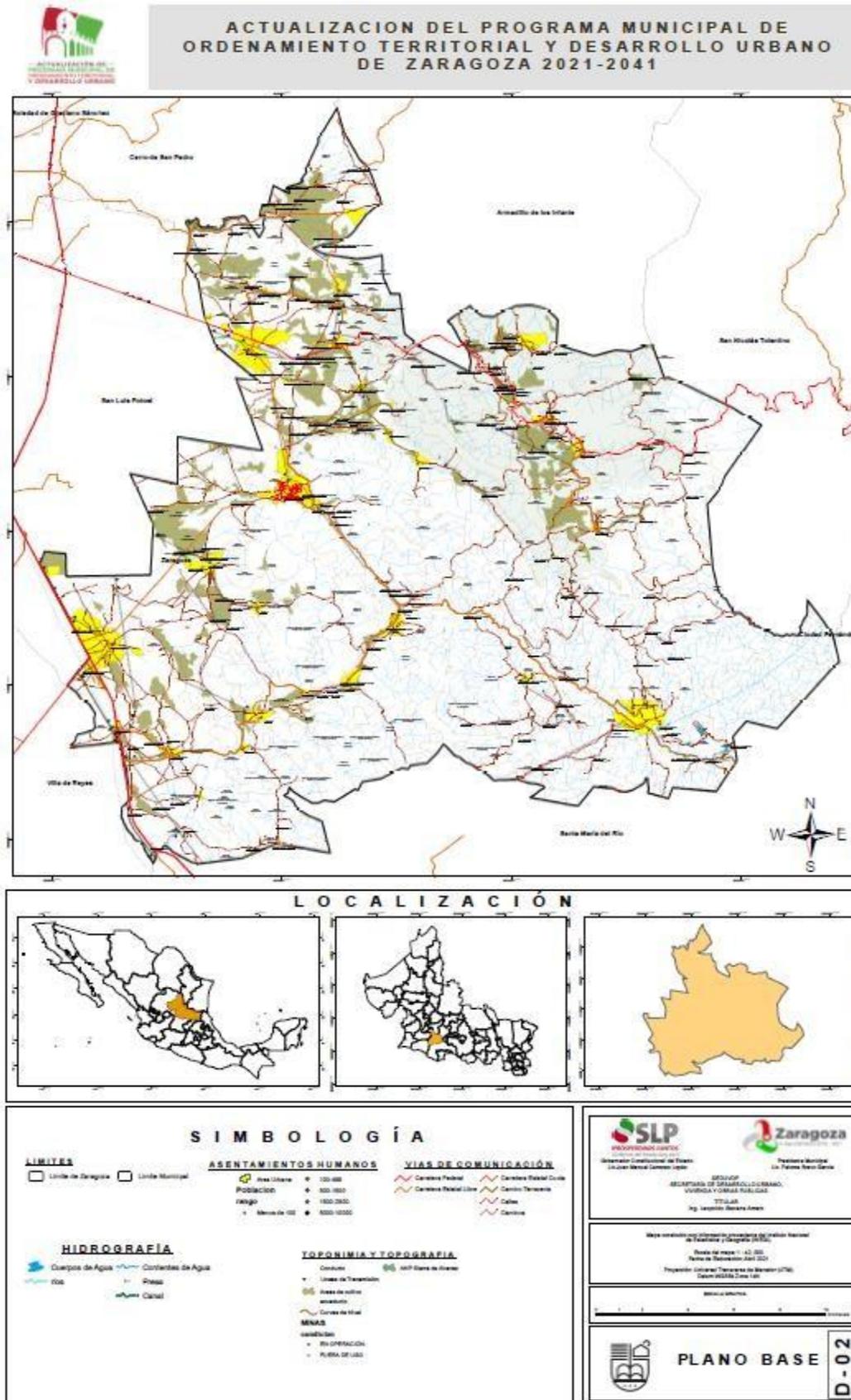


IMAGEN 2 PLANO BASE

d. Los objetivos del mismo.

Imagen Objetivo
 Imagen Objetivo

El programa tiene por objeto inducir el desarrollo integral y equilibrado de las actividades urbanas y económicas compatibles con el potencial del patrimonio natural, cultural, histórico, vernáculo, arqueológico y paisajístico del municipio, por medio del sistema de ciudades en el que se prevea y encauce el futuro crecimiento y se distribuyan los equipamientos y servicios urbanos; teniendo como base el uso sustentable de los recursos naturales y patrimoniales, así también la preservación, la protección y conservación de éstos dada su importancia, y riqueza en su flora, fauna e hidrología.

Así mismo busca crear las condiciones económicas y urbanas que frenen al fenómeno de la emigración e induzcan el arraigo de sus habitantes, aprovechando las oportunidades generadas a partir de la creación de infraestructura de comunicación de nivel macroregional en el municipio y del potencial turístico latente.

VII.2. Objetivos Ordenación rural y urbana.

Determinar los centros de población prioritarios para el ordenamiento urbano del sistema de ciudades, definiendo las funciones económicas y urbanas que regirán el desarrollo de las actividades productivas, la distribución de la población y la prestación de servicios.

Promover un desarrollo sustentable de acuerdo a las características físicas, bióticas, sociales, económicas y culturales identificadas.

Equilibrar la distribución del equipamiento y los servicios, los cuales se concentran en el sector o franja Oeste del municipio, con la finalidad de equilibrar a través del impulso de las localidades más grandes o mejor comunicadas del sector centro y Este del municipio para permitir el acceso a los servicios y bienes a las localidades de la sección serrana del territorio.

Conformar un sistema de enlace en concordancia con la estructura del sistema de ciudades previsto, que logre la integración territorial de los centros de población del municipio.

Inducir la creación de las condiciones materiales necesarias para arraigar a la población asentada en las zonas rurales que tengan potencial de desarrollo.

Extender los sistemas de enlace hasta las localidades marginadas de la parte Este y Sureste y Sur.

Evitar el surgimiento de nuevos asentamientos humanos pequeños, vigilando que el crecimiento se localice en las áreas señaladas por el presente plan.

Establecer la zonificación general y las normas de uso de suelo que regulen la instalación de usos y destinos en zonas urbanas y rurales, promoviendo un equilibrio entre la capacidad de servicio de los sistemas urbanos y el crecimiento, así como entre la potencialidad de los recursos naturales y su aprovechamiento.

Suelo.

Establecer los mecanismos para la protección del suelo agrícola o forestal que se encuentre amenazado por el proceso de desarrollo urbano, estableciendo los criterios y condiciones para el aprovechamiento de éstas áreas de manera racional y sustentable.

Preservar las áreas con potencial agrícola, ganadera o forestal, así como aquellas que por sus características ambientales deban ser excluidas del crecimiento urbano.

Definir los requerimientos de suelo para los usos habitacionales, de equipamiento y servicios en el escenario de planeación en las principales localidades del municipio.

Definir las áreas susceptibles de incorporarse a los procesos productivos industriales.

Socioeconómico.

Promover la activación de cada sector económico y el mejoramiento de los espacios urbanos y rurales.

Estabilizar y revertir las tasas de crecimiento negativas presentes en algunas localidades del municipio reactivando y fortaleciendo el sector económico con mayor potencial.

Contribuir a disminuir el alto grado de marginación, avocándose a las localidades que presentan un mayor índice de marginación. Incrementar la participación porcentual de la población en actividades económicas mejor remuneradas.

Impulsar la actividad turística como una opción de desarrollo económico para los sitios que posean este potencial, aprovechando los recursos naturales y patrimoniales presentes en el territorio municipal.

Infraestructura, vialidad, equipamiento y servicios públicos.

Lograr un suministro eficiente del agua con la calidad adecuada para toda la población del municipio y al mismo tiempo preservar las funciones hidrológicas del lugar.

Fomentar el uso eficiente del agua a fin de obtener los volúmenes necesarios para satisfacer las demandas de las diversas actividades o en su caso monitorear el equilibrio hidrológico de la cuenca.

Frenar y revertir el deterioro ambiental en cualquier ámbito relacionado con el recurso hídrico. Lograr el equilibrio y uso racional de las aguas superficiales.

Rehabilitar, modernizar y crear la infraestructura necesaria para satisfacer los requerimientos actuales y futuros de la sociedad. Priorizar la atención al grave rezago en la cobertura y calidad del servicio de agua potable en las localidades más alejadas del municipio.

Promover la eficiencia del organismo operador del servicio de agua potable.

Contar con los instrumentos legales que permitan la aplicación de multas o la suspensión del servicio por falta de pago.

Orientar la demanda de agua potable de acuerdo a los estudios hidrológicos que indiquen la capacidad y disponibilidad de agua en las cuencas que correspondan al municipio.

Introducir los sistemas de drenaje sanitario en las principales localidades incluyendo los procesos de tratamiento para aguas residuales y su consecuente reutilización.

Promover el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en todos los sectores de la población.

En áreas agrícolas, inducir el establecimiento de sistemas de riego que hagan más eficiente el uso del agua.

Definir mecanismos que tiendan a la autosuficiencia económica del sistema de agua potable, y permitan financiar los costos de operación, mantenimiento y ampliación.

Definir la estructura vial que sea acorde a las relaciones que establezca la propuesta del sistema municipal de centros de población y ofrezca una accesibilidad adecuada a todas las comunidades del municipio.

Mejorar las condiciones físicas y operativas de los caminos actuales para brindar el acceso a todo tipo de vehículos.

Reforzar la comunicación terrestre entre la cabecera municipal y el resto de las localidades, así también entre el municipio y la microrregión a la que pertenece.

Estructurar el sistema de transporte creando puntos de transferencia en las principales comunidades.

Promover el mejoramiento y eficiencia en los sistemas de transporte con la posibilidad de ofrecer un servicio competitivo en el ámbito turístico.

Conformar una estructura de transporte que integre todos los sistemas existentes y factibles.

Facilitar el acceso de la población a los servicios y contribuir en la integración del sistema de ciudades y de las estructuras urbanas de los centros de población, optimizando la localización del equipamiento en función de su área de influencia e integrándolo de acuerdo a los niveles de servicio y la distribución de la población.

Subsanar el déficit de equipamientos existentes y prever la dotación requerida en el horizonte de planeación.

Incentivar la modernización de los sistemas de recolección y disposición final de los desechos sólidos urbanos, ampliando la cobertura del servicio a las principales localidades.

Investigar, analizar y ejecutar la creación de rellenos sanitarios que sirvan a las principales poblaciones del municipio, en base a estudios específicos, implementando los medios tecnológicos de vanguardia, que permitan hacer eficiente el funcionamiento de los mismos, en concordancia con las normas sanitarias establecidas.

Organizar con mayor afluencia la recolección de desechos sólidos en base a las relaciones del sistema municipal de centros de población.

Vivienda.

Promover las acciones necesarias para cubrir el déficit actual de vivienda, así como definir la demanda en el escenario de planeación.

Promover la creación y/o aplicación de programas institucionales de vivienda que consideren el uso de tecnologías tradicionales de la región en la autoconstrucción e impulsar la aplicación de sistemas de aprovechamiento de energías alternativas o ecotécnicas en la construcción de fraccionamientos y desarrollos urbanos.

Implementar programas de vivienda enfocados a resolver las necesidades de los grupos sociales de menores ingresos.

Patrimonio natural y cultural.

Preservar el legado natural y cultural del territorio municipal, frenar su degradación, valorizarlo y aprovechar su potencial de forma sustentable.

§ Frenar la depredación de zonas y piezas arqueológicas, de edificaciones, materiales y herramientas con valor histórico, así como de especies vegetales y animales.

Evitar la sobreexplotación del patrimonio natural y cultural.

Compatibilizar desarrollo y la conservación del patrimonio en cualquiera de sus categorías de la mejor manera.

Crear conciencia entre los responsables de la conservación del patrimonio histórico, natural, cultural y a la sociedad en general sobre el valor del mismo y de la importancia de la participación de todos en las acciones que al efecto se lleven a cabo.

Promover la creación de los instrumentos legales necesarios para la conservación y protección del patrimonio histórico, natural y cultural.

Equilibrio ecológico y medio ambiental.

Definir las áreas de preservación, conservación, protección y aprovechamiento de acuerdo con las potencialidades y limitaciones de los recursos naturales.

Fomentar el desarrollo sustentable de las actividades productivas a fin de conservar los recursos naturales, mediante la capacitación y asesoría técnica necesaria.

Generar las bases que permitan garantizar la disponibilidad, en cantidad y calidad, de los recursos hídricos.

Promover la recuperación de las zonas erosionadas principalmente en zonas de recuperación ecológica en el municipio.

Sentar las bases para un manejo eficiente y seguro de los residuos sólidos y líquidos derivados de las actividades económicas.

Promover la creación de instrumentos para la protección de especies animales y vegetales endémicas.

Orientar las actividades económicas de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Delimitar y monitorear las zonas de amortiguamiento, de protección y de preservación en las áreas naturales para que las actividades agropecuarias y rurales se lleven a cabo acorde a las bases permitidas y las no permitidas para estas zonas.

Delimitar físicamente la zona perteneciente a la Reserva Forestal Nacional y las Áreas Naturales Protegidas.

Promover los espacios culturales y científicos que contribuyan a la concientización de la importancia de los valores naturales.

La descripción de la estrategia de zonificación, según el nivel de planeación que le corresponda, con su respectiva

Uno de los Objetivos de este Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Zaragoza es fundamentar la regionalización del territorio con el fin de que se dé inicio a los documentos por Región para la elaboración de los Centros de Población, ya que, por su dispersión, características físicas y naturales del territorio y funcionalidad de la población, requieren visiones distintas que conlleven a un solo resultado del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

En la siguiente imagen se muestran las tres principales áreas que conforman la propuesta general del suelo. El Área urbana actual abarca solo el 2.4 % del territorio del municipio., El Área NO Urbanizable tiene el 94.40 % del municipio. El área propuesta para urbanizar es el 3.13% del territorio

A partir de estas áreas, se plantea la Zonificación Primaria Cuadro de áreas

	HECTAREA	%
AREA URBA ACTUAL	1512.48381	2.45598074
AREA URBANIZABLE	1931.21619	3.13592101
AREA NO URBANIZABLE	58,140.00	94.4080982
TOTAL MUNICIPIO	61583.7	100

Zonificación general

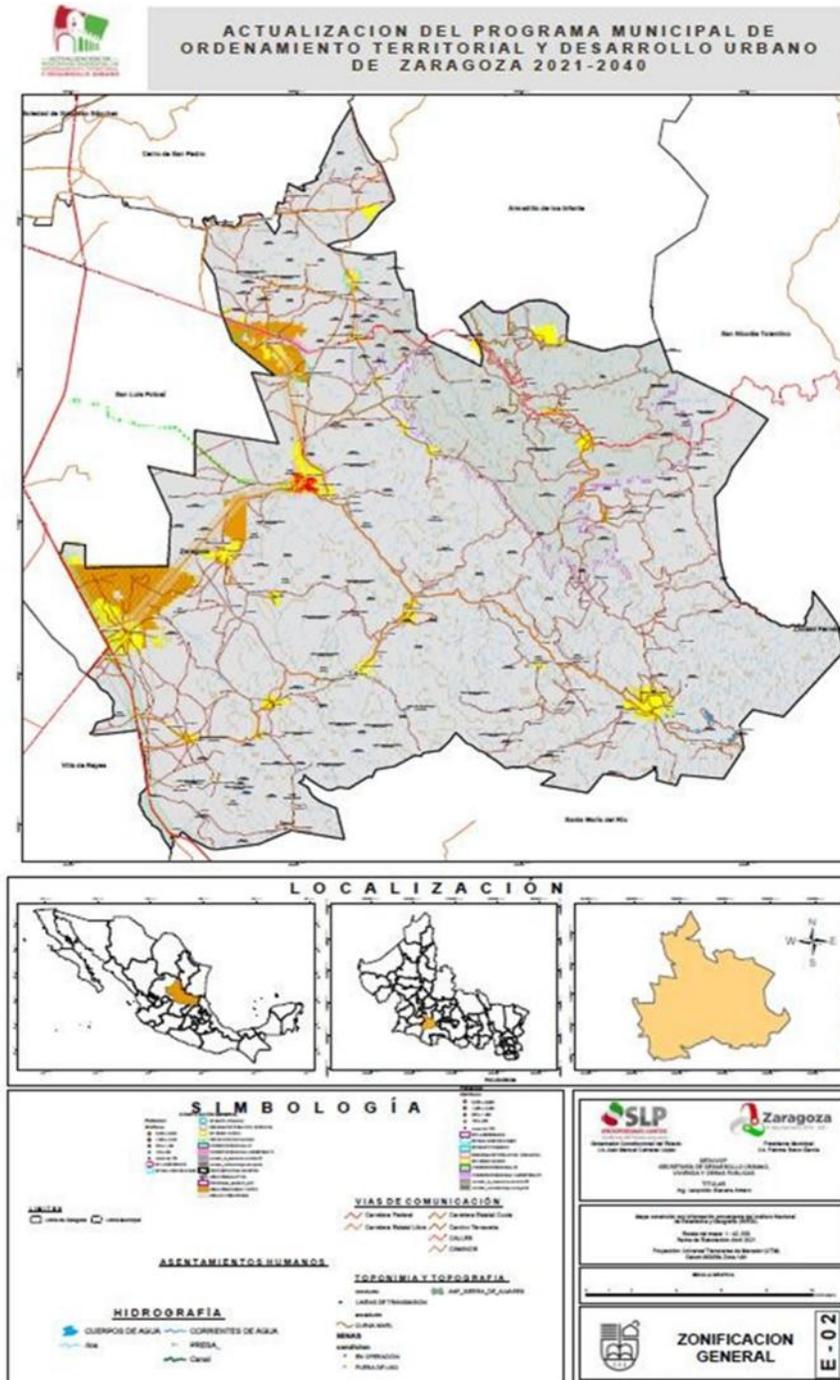


IMAGEN 4 ZONIFICACIÓN GENERAL

e. La descripción general de las acciones que se instrumenten y los plazos previstos para su realización.

Líneas de Acción

Desarrollo Urbano

Programa de reservas territoriales ·

Programa de planeación urbana ·

Programa de imagen urbana ·

Programa de delimitación física de crecimiento urbano y regulación de latencia de la tierra

Programa de compra de suelo urbano y reservas territoriales ·

Programa de vivienda ·

Programa de infraestructura ·

Programa de equipamiento urbano ·

Programa de vialidad e infraestructura carretera Integración urbana al medio natural.

Contiene programas cuyas acciones repercuten en el impacto compuesto por el crecimiento urbano en el medio natural y su ordenamiento para lograr una correcta relación campo-ciudad.

Programa de uso eficiente de agua

Programa de recolección y disposición de residuos sólidos

Programa de saneamiento y drenaje

Programa de protección, conservación y preservación de recursos naturales Turismo.

Este programa tiene como fin detonar el vasto potencial del territorio municipal de Zaragoza a través de la implementación de servicios turísticos y comerciales en las diversas regiones según sus potencialidades, con la finalidad de propiciar la derrama económica y el crecimiento cultural y recreativo.

Programa de manejo turístico.

Desarrollo económico.

En este programa se definen las pautas y acciones con las que se pretende impulsar el crecimiento económico, buscando el equilibrio de los tres sectores económicos, como generadores e impulsores del desarrollo.

Programa correspondiente al sector primario ·

Programa correspondiente al sector secundario

Programa correspondiente al sector terciario Las instancias mencionadas en este apartado como corresponsables para ejecutar, asesorar o apoyar a la realización de las acciones que se mencionan en la tabla de Programación y Corresponsabilidad pueden estar sujetas a cambio, se consideran las siguientes:

CEA: Comisión Estatal del Agua.

CEAPI: Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas. CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CNA: Comisión Nacional del Agua.

CNDPI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CONACULTA: Comisión Nacional Para la Cultura y las Artes.

CORETT: Comisión de Registro de Tenencia de la Tierra.

COTEPAC: Comisión Técnica Estatal de Protección al Patrimonio Cultural. DICONSA: Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V. DGCE: Dirección General de Catastro del Estado.

ICAT: Instituto de Capacitación para el Trabajo. IECE: Instituto Estatal de Construcción de Escuelas. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. INVIES: Instituto de la Vivienda del Estado.
INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ISSSTE: Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado. JEC: Junta Estatal de Caminos.
PE: Promotora del Estado.

PROFEPA: Procuraduría Federal y Protección al Ambiente. RAN: Registro Agrario Nacional.
SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

f. La descripción general de las obligaciones que se deriven del mismo, a cargo de dependencias, organismos públicos y los particulares;

Lo establecido en este Programa deberá formar parte de los instrumentos municipales de desarrollo trianuales que cada administración desarrolla al inicio de cada periodo gubernamental con el fin de que contribuyan a su cumplimiento de acuerdo a los horizontes de planeación, así mismo durante la instrumentación de este Programa, se deberán revisar las tendencias y las áreas de oportunidad que se presenten a fin de considerarlas en su estructura.

Programa de vivienda ·

Programa de infraestructura ·

Programa de equipamiento urbano ·

Programa de vialidad e infraestructura carretera Integración urbana al medio natural.

Contiene programas cuyas acciones repercuten en el impacto compuesto por el crecimiento urbano en el medio natural y su ordenamiento para lograr una correcta relación campo-ciudad.

Programa de uso eficiente de agua

Programa de recolección y disposición de residuos sólidos

Programa de saneamiento y drenaje

Programa de protección, conservación y preservación de recursos naturales Turismo.

Este programa tiene como fin detonar el vasto potencial del territorio municipal de Zaragoza a través de la implementación de servicios turísticos y comerciales en las diversas regiones según sus potencialidades, con la finalidad de propiciar la derrama económica y el crecimiento cultural y recreativo.

Programa de manejo turístico.

Desarrollo económico.

En este programa se definen las pautas y acciones con las que se pretende impulsar el crecimiento económico, buscando el equilibrio de los tres sectores económicos, como generadores e impulsores del desarrollo.

Programa correspondiente al sector primario ·

Programa correspondiente al sector secundario

Programa correspondiente al sector terciario Las instancias mencionadas en este apartado como corresponsables para ejecutar, asesorar o apoyar a la realización de las acciones que se mencionan en la tabla de Programación y Corresponsabilidad pueden estar sujetas a cambio, se consideran las siguientes:

CEA: Comisión Estatal del Agua.

CEAPI: Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas. CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CNA: Comisión Nacional del Agua.

CNDPI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CONACULTA: Comisión Nacional Para la Cultura y las Artes.

CORETT: Comisión de Registro de Tenencia de la Tierra.

COTEPAC: Comisión Técnica Estatal de Protección al Patrimonio Cultural. DICONSA: Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V. DGCE: Dirección General de Catastro del Estado.

ICAT: Instituto de Capacitación para el Trabajo. IECE: Instituto Estatal de Construcción de Escuelas. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. INVIES: Instituto de la Vivienda del Estado.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ISSSTE: Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado. JEC: Junta Estatal de Caminos.

PE: Promotora del Estado.

PROFEPA: Procuraduría Federal y Protección al Ambiente. RAN: Registro Agrario Nacional.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

g. La descripción general de las obligaciones que se deriven del mismo, a cargo de dependencias, organismos públicos y los particulares;

Lo establecido en este Programa deberá formar parte de los instrumentos municipales de desarrollo trianuales que cada administración desarrolla al inicio de cada periodo gubernamental con el fin de que contribuyan a su cumplimiento de acuerdo a los horizontes de planeación, así mismo durante la instrumentación de este Programa, se deberán revisar las tendencias y las áreas de oportunidad que se presenten a fin de considerarlas en su estructura.

OBJETIVO URBANO y PLANEACIÓN URBANA PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA
PROGRAMA DE PLANEACIÓN URBANA	Programas Derivados de Desarrollo Urbano	1- laboración de Esquema de planeación de La Esperanza	X					X	X
				X				X	X
				X				X	X
		2- laboración de Esquema de planeación de Cerro Gordo			X			X	X
		3- laboración de Esquema de planeación de San José de Gómez							
		4- laboración de Esquema de planeación de la cabecera de Zargagoza.			X		X	X	

	<p>Conurbación del Municipio a la zona Metropolitana</p>	<p>Llevar a cabo los procesos para la incorporación del municipio a la zona metropolitana para contar con las mismas oportunidades y sinergia económica.</p>	X	X		X	X	X	
	<p>Reglamentación y Normalización de la administración, el control y la ejecución de la planeación del</p>	<p>Elaboración del reglamento de Construcción y fraccionamientos.</p>	X			X	X		
		<p>Reglamento para Directores</p>	X			X	X		
	<p>desarrollo urbano.</p>	<p>Responsable de Obra y su padrón.</p>							
	<p>Implementación del Sistema de Información Geográfico.</p>	<p>Plataforma cartográfica del municipio. Tener una certeza de la tenencia de la tierra y cobro del predial.</p>							
	<p>Sistema de registro público.</p>	<p>Agilización en trámites relacionados con el desarrollo urbano.</p>	X				X	X	

		Contar con una notaría.								
	Capacitación adquisición de equipo para la administración del Desarrollo urbano y contratación de personal.	Contar con el Personal Profesional que administre el desarrollo urbano y los Programas derivados	X	X	X		X	X		
		Compra de equipo de cómputo y software que de brinde el apoyo requerido para el control del desarrollo urbano.								

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES				
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVAS	
DESARROLLO URBANO	Promana de manejo del área natural Protegida de la Sierra de Alvarez	Realizar la concertación con los ejidatarios y las autoridades pertinentes para llevar a cabo el manejo del área.	X	X						
		Formular aprobar y registrar el programa de manejo de zonas de reserva natural protegida.			X	X	X	X		

1.1.1 Desarrollo económico

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIAN	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIP	INICIATIV A
DESARROLLO ECONOMICO	Generar usos de suelo para la instalación de industria ligera, centros logísticos y agroindustriales comercio y abasto como polos de desarrollo.	Elaborar y aprobar los centros de depoblación de cada región en su zonificación secundaria. Estudiar la factibilidad para la ubicación de parques en sus diferentes tipologías con características de bajo consumo de agua y poca contaminación atmosférica y de residuos.	X	X				X	
		Fomento de instalación de	X	X	X	X	X	X	
	Fomento del municipio al turismo local y foráneo.	industria ligera, bodegas, centros logísticos, comercio y abasto para generar fuentes de trabajo en el municipio.							
		Difundir la riqueza del patrimonio inmobiliario cultural y gastronómico del municipio. Generar mercadotecnia para la promoción del municipio. Incentivar la generación de instalaciones ecoturísticas y deportes de aventura .	X	X	X	X	X	X	X

1.2 DESARROLLO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA
PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES	Adquisición de reservas territoriales	Buscar el financiamiento para la adquisición de suelo para reservas territoriales para control de la plusvalía del suelo.	X	X	X			X	
	Elaboración y Actualización de Programas de Ordenamiento Territorial	Creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	X				X		

1.3 VIVIENDA

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA PRIVATIVA
PROGRAMA DE VIVIENDA	Generar una oferta de suelo para la construcción de viviendas en todas sus tipologías.	CREACIÓN DEL Instituto Municipal de vivienda (INMUVI)	X					X	
			X					X	
	Generar la infraestructura básica para la otorgación de servicios a los desarrollos habitacionales	Ingresar el territorio los contornos urbanos del CONAVI para la obtención de los créditos federales y privados.	X	X	X	X	X	X	

Cubrir la demanda de vivienda	Otorgar la zonificación secundaria que determine el uso del suelo habitacional en todas sus topologías.	X	X	X	X			X	X
	Apoyar el financiamiento de construcción y adquisición de vivienda.								
Garantizar el acceso de la población a una vivienda digna de acuerdo con las características socioeconómicas.	Orientar y apoyar a la ciudadanía proporcionando información requerimientos procedimientos de los programas institucionales para la adquisición construcción o mejoramiento de la vivienda.	X	X	X	X				X

1.4 INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA
		Realización de proyectos integrales de agua potable y drenaje de acuerdo a las necesidades futuras a largo plazo.							
	Ampliar la cobertura de los sistemas de agua	Verificar la calidad del agua del acuífero que esté dentro de la norma para consumo humano.							

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	potable y alcantarillado sanitario a las localidades existentes y su disposición final. Resolver el problema de la sobreexplotación del acuífero.	Generar planta potabilizadora de agua para la otorgación de servicios de agua potable a los desarrollos urbanos.	X	X	X	X	X	X	X
		. Normar los desarrollos urbanos con la obligación de contar con la factibilidad positiva de la otorgación de agua potable a largo plazo y el manejo eficiente de la disposición final de las aguas residuales y su rehusó.							
		Separación infraestructura de agua pluvial para su captación y utilización.							
		Creación del organismo de administración del agua potable y saneamiento.							
		Establecer un sistema de control y vigilancia en la relación de la sobreexplotación de los pozos existentes en la zona de acuerdo al volumen autorizado.	X	X	X	X	X	X	
		Realizar estudio específico hidrológico para el aprovechamiento de la topografía	X	X		X	X		

		Rehabilitación de las presa	X	X	X	X	X	X	X
		Estudio hidrológico, geohidrológico para factibilidad de generación de Construcción de presas y bordos en el municipio.		X	X		X	X	X
	Uso y rehusó eficiente del agua	Estudio y proyecto de creación de planta de tratamiento de agua municipal para uso de jardines y áreas verdes	X	X	X	X	X		
		Aprovechamiento de los bacos de extracción de materiales para aprovechamiento de agua pluvial como recarga del acuífero.	X	X	X		X	X	
		Construcción de cauce de los arroyos existentes y bordos de los mismos con la normatividad reglamentaria y a	X	X	X		X	X	X
		cielo abierto y su área de resguardo.							
		Programa a largo plazo de desazolvé y limpieza de arroyos y presas como bajadas de agua.	X	X	X		X	X	X
	Manejo integrado de aguas residuales.	Separación de aguas negras y jabonosas para su disposición final y aprovechamiento en las plantas de tratamiento que le corresponda.	X	X	X		X	X	X

1.5 SERVICIOS URBANOS

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA PRIVATIVA
PROGRAMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS	Promover un sistema de recolección de basura sustentable donde se comprenda desde la recolección hasta el aprovechamiento y reciclado.	Creación de un organismo público o privado que de servicio eficiente y sostenible buscando el reúso como prioridad.	X	X	X			X	X
	Otorgar una certeza al confinamiento final de los residuos sólidos municipales debido al término de vida de los existentes.	Remediación y apertura de nuevo rellenos sanitarios para los desechos municipales. Buscarel sitio idóneo que cumpla con el reglamentación debida.		X	X		X	X	

1.6 EQUIPAMIENTO URBANO

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA
	Cubrir el déficit actual y futuro de equipamiento urbano, así como distribuirlo según la normatividad de Sedesol.	Promover entre los organismos responsables de la dotación de equipamiento y los prestadores de servicios privados las acciones necesarias para cumplir con	X	X	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO	<p>Generar los subcentros urbanos y rurales que otorguen el equipamiento y servicios a localidades dispersas.</p>	<p>la demanda de equipamiento que se requiere y se va a requerir.</p>							
	<p>Facilitar el acceso de la población a los servicios y contribuir en la integración de la estructura urbana de los centros de población, optimizando la localización del equipamiento en función de su área de influencia.</p>	<p>Incrementar el nivel de servicios y equipamiento urbano a las localidades satélites para satisfacer las necesidades futuras de la población.</p>	X	X	X	X	X	X	X
	<p>Lograr que los centros vecinales y su equipamiento sea autofinanciable.</p>	<p>Impulsar la creación de centros vecinales en las principales localidades y promoverlos como paquetes de inversión ante la iniciativa privada.</p>	X	X	X	X	X	X	X
	<p>Nuevos Fraccionamientos.</p>	<p>Prever áreas adecuadas de</p>	X	X	X			X	X
		<p>donación para equipamiento.</p>							
	<p>Dotar a la población del equipamiento urbano necesarios para hacer un desarrollo urbano sustentable dando prioridad el satisfacer las necesidades con una fácil accesibilidad a ellos.</p>	<p>Realizar los estudios y proyectos ejecutivos, como la promoción de los desarrollos de equipamiento tanto públicos como privados.</p>	X	X	X	X	X	X	

1.7 VIALIDAD Y TRANSPORTE

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA
PROGRAMA DE VIALIDAD DE INFRAESTRUCTURA	Sistema Urbano de Movilidad Integral	Elaborar estudio para la movilidad y estructura vial intermunicipal y municipal que genere los proyectos que se tienen que llevar a cabo con visión a largo plazo.	X	X	X			X	X
		Estudio de factibilidad para construcción de las vialidades primarias de conectividad:		X	X	X	X	X	X
	Aplicar y reglamentar los derechos de vía de todas y cada una de las vialidades.	Vigilar y garantizar la dotación de Derechos de Vía para futuros crecimientos de las mismas.	X	X	X	X	X	X	
		General el fideicomiso para pago de afectaciones por	X	X	X	X	X	X	
		ampliación de secciones viales y generación de nuevas vialidades.							
	Crear corredores urbanos, con su equipamiento requerido y la normatividad expuesta.	Generar corredores urbanos comerciales y de servicios	X	X	X			X	X

<p>Dotar al Municipio de terminal terrestre para otorgar servicio en regional, intermunicipal y municipal.</p>	<p>Realizar un estudio de factibilidad para la construcción de una terminal terrestre de transporte aéreo e intermunicipal y municipal de rutas de transporte para dar servicio a los pobladores.</p>	<p>X</p>						
<p>Dotar al Municipio de un nodo de transferencia para transporte rápido y eficiente alternativo.</p>	<p>Realizar un estudio del Tren Suburbano</p> <p>Nodo de transferencia de transporte urbano masivo en el límite territorial con San Luis Potosí con un estacionamiento para automóviles, motocicletas y bicicletas.</p>	<p>X</p>						

1.8 PATRIMONIO HISTÓRICO E IMAGEN URBANA

PROGRAMA	OBJETIVO Y METAS	ACCIONES	PLAZO			ACTORES			
			CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INICIATIVA
<p>IMAGEN URBANO</p>	<p>Normar instalación de infraestructura eléctrica,</p>	<p>Generar la normativa de las instalaciones de</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p></p>	<p>X</p>	<p></p>
<p></p>	<p>telefónica, comunicaciones y de gas subterránea, segura y sin contaminación visual.</p>	<p>infraestructura de comunicaciones.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

<p>Normar la instalación de antenas de telefonía celular y espectaculares.</p>	<p>Generar la normatividad y reglamentación para la instalación y operación de espectaculares en todas sus tipologías y antenas de telefonía celular.</p>						X	
<p>Homologar la instalación y diseño de equipamiento e infraestructura urbana, Imagen urbana propia de identidad del municipio.</p>	<p>Generar la reglamentación para el diseño e instalación de equipamiento urbano con visión a largo plazo estandarizarlo sin que sufra modificaciones cada administración municipal.</p>	X	X	X	X	X	X	
	<p>Incorporar al diseño urbano los requerimientos para personas con discapacidad y requerimientos especiales.</p>							